**RED UNIDA DE LA MUJER VILLAVICENSE**

**Defensa de los Derechos de la Mujer, análisis de contexto**

**INTRODUCCIÓN**

Los derechos de la mujer hacen referencia a la distinción de los derechos que se reconocen o bien se conceden a las mujeres y niñas en diferentes sociedades del planeta. Mientras que en algunos lugares estos derechos están institucionalizados o respaldados por leyes, costumbres locales y el comportamiento social, en otras zonas alejadas como la rural no se realiza el mismo trato, llegándose a reprimir, ignorar o incluso negar en contraposición con los derechos admitidos a los hombres y niños.

Los temas que con más frecuencia se asocian con la noción de derechos de la mujer son entre otros los siguientes: derecho a la integridad, al control del propio cuerpo, derecho a ocupar cargos públicos, derecho al trabajo, derecho a una remuneración justa e igualitaria, derecho a poseer propiedades, derecho a la educación y derechos matrimoniales y parentales

El presente documento es un análisis de contexto llevado a cabo en las diferentes reuniones y/o talleres realizados en varios barrios de Villavicencio, con las mujeres integrantes de la Red Unida de la Mujer Villavicense-RUMVI.

A continuación, se expone una visión amplia de los programas enfocados a la defensa de sus derechos que se viene implementando de lo ya expuesto anteriormente y se plantea un análisis crítico de la implicación del género femenino en ellos. Así mismo, se reflexiona cómo es que se ve obstaculizada la participación femenina en dichos programas y el éxito de estos, debido a las características específicas del género analizado.

Se pretende, desde una perspectiva de RUMVI, abrir nuevas líneas de conocimiento y entendimiento, que brinden una herramienta para apoyar la reestructuración de programas enfocados a la defensa de los derechos de las mujeres previa, durante y después de su ejecución. Partiendo de la premisa de que, para tener una noción más completa de los factores implicados en la estructura de un programa, es necesario conocer las prácticas efectuadas y la significación de éstas en el escenario específico que se va a atender.

**DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA RED UNIDA DE LA MUJER VILLAVICENSE-RUMVI**

La justicia de género como parte de la justicia social es un concepto utilizado en relación con los proyectos de emancipación que promueven cambios legales o promueven la participación de las mujeres. No es un concepto que se defina con facilidad, fundamentalmente porque incluye distintos principios de justicia. Primero, contiene el principio de igualdad, que exige que a todas las personas se las trate como iguales, es decir, implica derechos plenos para las mujeres y en este sentido la justicia de género coincide con la justicia social. Pero, en segundo lugar, la justicia de género considera el principio de la igualdad diferenciada, que reconoce el lugar históricamente menoscabado de las mujeres en las distintas esferas de funcionamiento social. La justicia de género puede definirse entonces como el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en conjunto con las medidas para reparar las desventajas que llevan a la subordinación de las mujeres y para permitirles acceder y controlar los recursos en combinación con la agencia humana.

Por otra parte, pretender alcanzar justicia de género implica haber incorporado la noción de que las mujeres, en cuanto sujetos, no constituyen ni una clase social ni un estatus, de modo que las injusticias de género no pueden ser atribuidas solamente a un factor, sino que incluyen tanto las injusticias económicas, sociales y la ausencia de reconocimiento de las mujeres en cuanto a sujetos, como las injusticias presentes en la forma en que se organiza la acción política y la toma de decisiones, que las excluye permanentemente.

La autonomía y el empoderamiento de las mujeres constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad de género, además de ser parte de procesos individuales y políticos para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Ambos términos suelen ser utilizados de manera indiferenciada, aunque aluden en realidad a aspectos distintos de un mismo proceso. Los programas de la defensa de los derechos de las mujeres deben fortalecer las capacidades de diversos movimientos de mujeres para que tengan la confianza, habilidades y recursos necesarios para influenciar el uso, desarrollo y toma de decisiones.

En Villavicencio y varias integrantes de RUMVI, han asumido roles de liderazgo y de reconstrucción del tejido social, constituyéndose como agentes positivos de cambio, su participación ha sido y seguirá siendo esencial en el proceso de empoderamientos de las mujeres. Si bien es cierto, sus derechos han sido vulnerados por diversas manifestaciones de violencia, la realidad de las problemáticas de las mujeres en Villavicencio se ha venido haciendo visible a través de las demandas de organizaciones de mujeres empoderadas tanto desde el nivel territorial, generando así, mecanismos que garantizan en mayor grado la participación en los asuntos de su interés y la seguridad en pie de igualdad.

Las mujeres integrantes de RUMVI, deben hacer un seguimiento y monitoreo para promover la equidad e igualdad de género y los derechos humanos de la mujer afianzando e impulsando:

* La igualdad jurídica, real y formal, de la mujer.
* El acceso pleno e igualitario de la mujer a los beneficios del desarrollo económico, social, político y cultural.
* El acceso pleno e igualitario de la mujer al trabajo y a los recursos productivos.
* La participación plena e igualitaria de la mujer en la vida política de la ciudad y en la toma de decisiones a todos los niveles.
* El acceso pleno e igualitario de la mujer a todos los niveles del proceso educativo, así como a las diversas disciplinas de estudio.
* El acceso pleno de la mujer a servicios de atención médica durante todo su ciclo de vida, que abarquen, conforme se requiera, la salud física, emocional y mental.
* El derecho de toda mujer a una vida libre de abuso y violencia en todas sus manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.
* La eliminación de patrones culturales y estereotipos que denigran la imagen de la mujer, en particular en los materiales educativos y los que se difunden a través de los medios de comunicación.

**ANALISIS**

Abordar el tema del respeto y reconocimiento de los derechos humanos resulta complicado, y más aún cuando nos referimos a los derechos fundamentales de aquellas personas que se encuentran en alguna circunstancia de especial vulnerabilidad, como ocurre con diversos colectivos de mujeres. La protección y cuidado que se debe dar a las mujeres es uno de los pendientes en la agenda de los derechos humanos.

Para garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas hace falta una transformación real, a profundidad, que permita generar una cultura diferente en la que se reconozca que mujeres y hombres son iguales en dignidad humana y derechos, pero que enfrentan circunstancias o condiciones diferentes de vida. Es por ello, por lo que este cambio deberá estar basado en el conocimiento, por una parte, de sus derechos, y, por la otra, en torno al reconocimiento y respeto de la sociedad, incluidas las autoridades locales.

Conjuntar esfuerzos para favorecer el conocimiento y reconocimiento de los derechos que las mujeres tienen se perfila como la estrategia a seguir por parte de RUMVI, hacer visible la situación que viven las mujeres en sus diferentes etapas de vida, así como las problemáticas más comunes que tienen que enfrentar, permitirá generar a través de la Red, proporcionar alternativas de solución, acompañar y vigilar que se cumpla el objetivo planteado por los diferentes programas de la defensa de sus derechos.

La participación de las instituciones involucradas favorecerá el conocimiento y ejercicio de los derechos fundamentales de las integrantes de RUMVI. Es conveniente recordar que la alcaldía municipal, a través de la Secretaría de la Mujer ha tenido un reconocimiento, ha suscrito y ratificado instrumentos jurídicos dirigidos a evitar, eliminar y sancionar cualquier tipo de discriminación o maltrato contra las mujeres. Estos compromisos implican la adopción de todo tipo de medidas, incluidas las de carácter legislativo; el diseño de políticas públicas basadas en un diagnóstico previo que permita conocer la realidad que viven las mujeres en Villavicencio; la formulación de planes y programas dirigidos a garantizar, proteger y promover sus derechos, y la instrumentación de acciones que busquen su inserción en los diferentes ámbitos, en condiciones de equidad.

La prevención será el nivel para cubrir, ya que con este componente busca evitar la repetición de conductas que afecten la esfera jurídica de este sector, al cual se le posibilitará conocer y exigir el respeto irrestricto de sus derechos; por ello, informarles acerca de las instituciones y las autoridades ante las que pueden reclamarlos es la mejor herramienta que se les puede proporcionar. Finalmente, debe recordarse que las mujeres son titulares de todos los derechos humanos, y que el grado de vulnerabilidad que guardan puede ser disminuido sensiblemente si se realizan las acciones conducentes, ayudando así al desarrollo pleno, al cual tienen derecho y hasta ahora no han podido acceder.

Ahora bien, revisemos cada uno de los componentes:

La mujer y la pobreza: en este ámbito urge la revisión y la adopción de políticas económicas y estrategias de desarrollo que prevean las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza. A través de la secretaria de competitividad se brindaran herramientas para la construcción y elaboración de un perfil laboral que les permita a las mujeres la participación e inclusión a cargos públicos o privados de acuerdo a sus habilidades y capacidades generando la participación en el ámbito local. Igualmente, es necesaria la revisión de las leyes para garantizar a la mujer la igualdad de los derechos, tomando en cuenta la diferenciación en cuanto a las virtudes que le son atribuidas.

La educación y la capacitación de la mujer: es perentorio asegurar la igualdad de acceso a la educación, en lo que se refiere al derecho de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología. En este ámbito, los mecanismos se están poniendo en marcha para promover la igualdad de género y la eliminación de la discriminación en todas sus formas con apoyo de la institución universitaria la ESAP, brindado herramientas a través de cursos certificados en temas relación con violencia basada en género, construcción de paz y ordenamiento territorial, información que permite generar en las mujeres el reconocimiento pleno como sujeto de derechos. En este escenario, la educación popular orientada a los derechos humanos ha redimensionado tanto las estrategias como los documentos de carácter jurídico. Así, la metodología de la educación popular se basa en una nueva filosofía, la cual consiste en la interacción sobre la construcción colectiva del conocimiento, en la que cada uno tiene algo que enseñar y algo que aprender.

La mujer y la salud: al respecto se deben fortalecer los programas de prevención que promuevan la salud de la mujer, motivando la investigación para hacer frente a los problemas de salud sexual y reproductiva. La violencia sexual contra la mujer se ha convertido en un problema de salud pública y una violación de los derechos humanos. Es notorio cómo diariamente la vida de las mujeres en Villavicencio es afectada por la posibilidad de la violencia. Esto se comprueba mediante la revisión de las denuncias que diariamente se realizan ante las diferentes comisarías y mediante los ingresos a los centros hospitalarios como consecuencia de maltratos y violación sexual.

La violencia contra la mujer: en este aspecto es necesaria la adopción de medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer e instalar mecanismos reales para su erradicación. Al respecto, una integrante de RUMVI identifica tres campos fundamentales para las estrategias de participación de todos los sectores de la sociedad en la emancipación femenina, las cuales se relacionan con la violencia contra la mujer, la discriminación en el trabajo y un profundo cuestionamiento moral. En el desarrollo de los grupos focales con mujeres de diferentes sectores del municipio de Villavicencio, en ánimo de edificar este tejido social, con la secretaria de la mujer se promueve campañas de sensibilización para la erradicación y prevención de la violencia basada en género y así mismo se ofrece los servicios institucionales de orientación psicológica y jurídica para las mujeres víctimas.

La mujer y la economía: la promoción de la independencia y de los derechos económicos de la mujer, incluyendo el acceso a empleos en condiciones apropiadas, deben ser asuntos prioritarios de la nueva administración. Igualmente, fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia, se sintetiza en el reclamo inmediato de la mujer RUMVI.

La mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones: aun cuando en Villavicencio se han abierto los espacios en cuanto a la ocupación de cargos públicos por parte de las mujeres, es importante adoptar medidas para garantizar y mantener la mayor participación de la mujer en este contexto.

La mujer y los medios de difusión: al respecto, se evidencia la urgencia de fomentar una imagen equilibrada de la mujer en los medios de difusión y aumentar su participación en la expresión de ideas.

La mujer y el medio ambiente: en este contexto la exigencia es la integración de las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas a favor de la conservación del ambiente y del desarrollo sostenible.

Perspectiva de género: Cuando nos referimos a perspectiva de género, hablamos de un instrumento que nos permite acercarnos a la realidad, cuestionar las relaciones de poder que se establecen entre el hombre y la mujer y en las relaciones sociales en general. Este enfoque permite analizar la lucha insaciable que las mujeres por siglos han tenido que luchar por su supervivencia y sus derechos quizá durante miles de años; derechos fundamentales para concebir mecanismos que reduzcan la desigualdad histórica de la mujer, estableciendo condiciones para mantener la justicia, el respeto y protección de sus derechos desde una perspectiva de género.

La existencia de estas condiciones debe garantizar la integridad, exigibilidad, igualdad y no discriminación y participación de la mujer, se trata entonces de obligaciones que el mismo estado y la sociedad en conjunto debe garantizar, acciones que contribuyen a desarrollar condiciones necesarias para la realización, mantenimiento y avance de los derechos humanos para las mujeres.

Sin embargo para poder garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es importante, en primer lugar, una compresión integra de las estructuras sociales y las relaciones de poder, que desde la perspectiva de género nos permite visibilizar esta relación de mando entre los sexos y por lo tanto la inconcebible discriminación padecida hacia las mujeres en todas las esferas a través de todo el mundo.

Por esa razón, las mujeres han luchado por muchos años por una asignación desigual de derechos y responsabilidades en ambos sexos, con el fin de que no se les perciban según los estereotipos de género lo que “**deberían”** hacer sino que se les considere por lo que son, sujetos de derechos, personas con sus propios deseos y necesidades.

Momento de reclamación y de incidencia política: a partir de la incidencia política se debe buscar fortalecer las acciones de las mujeres, a través de la construcción de herramientas que ponen la defensa de los derechos humanos. Por ello, la incidencia política de las mujeres debe ir más allá de la demostración o una denuncia pública, debemos generar en las mujeres un *propósito de empoderamiento.* Esto implica procesos de formación política en las mujeres, conciencia de derechos y generar en ellas nuevas habilidades, es decir, no se trata solamente de obtener un cambio legal, sino que en el proceso se vaya transformando el accionar público y la equidad en la mujer.

**CONCLUSIÓN**

Las políticas analizadas se han seleccionado porque contienen elementos clave para el logro de la igualdad de género. Se trata de políticas que tienen como horizonte la igualdad entre hombres y mujeres, como expresión no solamente de buenas prácticas, sino de la justicia en el sentido de eliminar toda forma de discriminación. Se analizan políticas que, más allá de ser redistributivas, conjugan el reconocimiento y la representación, lo que las convierte en experiencias inspiradoras, no modelos de nuevas y mejores políticas públicas enfocadas a la defensa de los derechos de las mujeres.

Cuando se habla de políticas justas para la igualdad de género, es importante comenzar a poner más énfasis en la fase de evaluación de las políticas. Más allá de sus objetivos, lo que debe predominar son sus resultados e, incluso más, sus efectos en la superación de la desigualdad que se buscaba enfrentar. Este punto es precisamente uno de los más débiles en el análisis de políticas, ya sea porque se trata de políticas recientes y las evaluaciones son incipientes, o porque los aspectos evaluados no necesariamente están formulados para dar cuenta del rol que cumple la política en la solución de ciertas situaciones de injusticia.

En este sentido, es preciso enfatizar la relevancia de explicitar el objetivo de justicia de la política en un horizonte de igualdad de género.

Las políticas analizadas no tienen de manera necesaria un objetivo explícito de justicia de género. Sin embargo, sería un ejercicio fructífero hacer presente este objetivo en la discusión durante el proceso de formulación y retomarlo luego en la evaluación, considerando que las políticas justas para la igualdad de género lo son en función de los resultados de su aplicación y no solo en función de los objetivos que se plantean.

Las mujeres de RUMVI deben enfocarse en la lucha a favor de la igualdad, de la erradicación de la violencia de género y de la justicia, como mujeres que son y ante todos los acontecimientos que están pasando últimamente, no deben mirar hacia el pasado con amargura o con rencor, deben buscar el futuro, y en el futuro simplemente poder ser, para ser lo que puedan ser. Deben ser protagonistas de sus propias vidas, sin renuncias y para eso se necesita además de la igualdad ante la ley, una sociedad rica en posibilidades de vida y formas de existencia. Que nadie piense que este es un problema femenino, de mujeres. Es un problema de la sociedad en su conjunto. La sociedad lo sufre y la sociedad se enriquecerá con sus soluciones.

Es importante promover valores comunes como el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres, así como la idea compartida de que los derechos humanos son universales y se aplican a todas las personas, con independencia de su sexo, entre otras cosas. Aunque las brechas de género se han reducido en las últimas décadas, sigue habiendo desigualdades y dificultades en varios ámbitos cruciales. Todavía existen importantes brechas de género en el empleo, el trabajo por cuenta propia, el trabajo a tiempo parcial, el espíritu emprendedor y la toma de decisiones, así como en las retribuciones y, por tanto, las mujeres también se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza en comparación con los hombres.

Los hombres han de desempeñar un papel fundamental para garantizar que se avance hacia la igualdad de género, en particular a través de un reparto equitativo de las responsabilidades del cuidado de las personas dependientes, uno de los requisitos previos para la participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral. La creación de marcos institucionales y, cuando proceda, legislativos que permitan que tanto las mujeres como los hombres dispongan de una verdadera libertad de elección personal en la conciliación de la vida profesional, familiar y privada ofrece ventajas para ambos sexos y constituye una forma de hacer avanzar la consecución práctica de la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres.

Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, el progreso ha sido demasiado lento, especialmente para las mujeres y las niñas más marginadas. En muchos casos sigue habiendo discriminación en las leyes. Las mujeres no participan en la política en las mismas condiciones que los hombres. Enfrentan una discriminación flagrante en los mercados de trabajo y en el acceso a los bienes económicos. Las muchas formas de violencia dirigidas explícitamente hacia las mujeres y las niñas les niegan sus derechos y, con frecuencia, ponen en peligro sus vidas. En algunas regiones sigue habiendo niveles demasiado altos de mortalidad materna. Las cargas de trabajo de cuidados no remunerado que soportan las mujeres siguen representando una limitación al disfrute de sus derechos.

La protección de los derechos de las mujeres y las niñas debe estar consagrada en leyes y políticas nacionales firmemente arraigadas en las normas internacionales de derechos humanos. Igualmente, importante es la aplicación de las leyes en aspectos tales como la facilidad de acceso a los juzgados y la expectativa de un proceso imparcial. Las mujeres y las niñas deben conocer sus derechos y tener la capacidad de reivindicarlos. Es preciso desafiar y cambiar las actitudes sociales y los estereotipos que socavan la igualdad de género.

Responsables,

Evangelista Herrera Gómez Natalia Cristancho R

Contratista Contratitsa